

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****82****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 665 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Don Juan Carlos Peinado García, magistrado del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, ha visto el expediente del juicio inmediato sobre delitos leves número 665 de 2019, seguidos en este Juzgado sobre hurto, habiendo sido partes el ministerio fiscal, don Eugenio García Ferreruela en calidad de investigado y el establecimiento comercial Carrefour Market como perjudicado.

Que debo condenar y condeno a don Eugenio García Ferreruela como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eugenio García Ferreruela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.366/19)

